



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DJ-0081/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1575/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 13 de marzo de 2025

JOSE FILIBERTO ACEVEDO GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO TOLUCA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/ORMEX/0929/2025 de fecha 10 de Febrero de 2025, que cuenta con el código de identificación **T-15-106-JAG-001/25** ubicado en CARRETERA TOLUCA -ATLACOMULCO 1711, PALMILLAS,, C.P. 50285 Toluca México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 5.205 Metros cúbicos	5	1	5	28289491	28289495
madera aserrada, <i>Cedrela fissilis</i> , Cedro rojo, 8.795 Metros cúbicos	5	1	5	28289496	28289500
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 308.381 Metros cúbicos	40	1	40	28289501	28289540
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 75.812 Metros cúbicos	20	1	20	28289541	28289560
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 146:355 Metros cúbicos	25	1	25	28289561	28289585
madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 39.478 Metros cúbicos	10	1	10	28289586	28289595
madera aserrada, <i>Samanea saman</i> , Samán, 2.31 Metros cúbicos	3	1	3	28289596	28289598
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 60.751 Metros cúbicos	15	1	15	28289599	28289613
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 30.61 Metros cúbicos	10	1	10	28289614	28289623
madera aserrada, <i>Tectona sp.</i> , TECA, 40.05 Metros cúbicos	10	1	10	28289624	28289633
madera aserrada, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 14.474 Metros cúbicos	10	1	10	28289634	28289643

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Así mismo, se le informa que no podrá transportar materias primas forestales, productos y subproductos, por la infraestructura vial de del Estado de México, en horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la semana, conforme lo establece el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo del Estado de México.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DJ-0081/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1575/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 13 de marzo de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*MNH*VM*JEMM*

